



<h2>Ayuntamiento de Llanera</h2>		<p>Sello</p> <p>AYTO. DE LLANERA Fecha 10-12-2025 Número AYT/DEC/2094/2025</p>
	<p>Negociado PROMOCION Y DESARROLLO MUNICIPAL</p>	
	<p>Código de verificación electrónica 6A6X5B203Z614D6N01YO</p>	
<p>DES19I1OW</p>	<p>3658/2025</p>	
<p>Asunto RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: NOMBRAMIENTO MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA: PROGRAMA TEMPORAL PLAN LOCAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA 2025.</p>		

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente administrativo número 3658/2025 que se tramita para la selección y confección de 8 Bolsas de empleo de carácter temporal para nombrar funcionarios interinos, según necesidad, por el Ayuntamiento de Llanera a través del Programa temporal Plan Local de Empleo 2025: técnico/a en archivo; técnico/a de infraestructuras; topógrafo/a; técnico/a en turismo; monitor/a deportivo y operario/a de servicios múltiples.

Visto que, en las Bases Reguladoras de los procesos selectivos de dicho personal han sido publicadas en el BOPA con 6 de noviembre de 2025 y en la misma fecha en la Sede Electrónica municipal y Trabajastur, se ha dispuesto con carácter general la composición de los órganos de selección de dicho personal, que está compuesto en función de las categorías convocadas, al menos, por cuatro miembros con voz y voto, actuando uno de ellos como Secretario/a. Así mismo, tal y como indican las bases reguladoras de la convocatoria dichas podrán disponer la incorporación a las mismas de empleados municipales para la realización de los trabajos de colaboración instrumental que resulten necesarios durante el proceso selectivo, siempre bajo la dirección de la propia Comisión seleccionadora.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:


PRIMERO. - Nombrar las Comisiones de Selección para llevar a cabo el proceso selectivo y creación de 6 Bolsas de trabajo de: técnico/a en archivo; técnico/a de infraestructuras; topógrafo/a; técnico/a en turismo; monitor/a deportivo y operario/a de servicios múltiples. convocadas dentro del Programa temporal Plan Local de Empleo 2025, que estará integradas por los siguientes miembros:

Bolsa Técnico/a de archivo:

- **Presidente/a:**
 - D. Diego Ballina Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Llanera como titular y como suplente D^a. Sonia Rodríguez Galán, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Llanera del Ayuntamiento de Llanera.
- **Vocales:**
 - D^a. Sara Martínez Fernández, Tesorera municipal y como suplente D^a. Sonia García Andrés, Arquitecta Técnica municipal.
 - D. Pablo Valdés Álvarez, Interventor municipal y como suplente D^a. Carmen María Muñoz Muñiz, Arquitecta municipal.
- **Secretaria:**





Ayuntamiento de Llanera		Sello
Negociado PROMOCION Y DESARROLLO MUNICIPAL		
Código de verificación electrónica 6A6X5B203Z614D6N01YO 		
DES19I1OW	3658/2025	

- D^a. Concha Torres García, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a. Carmen Bernaldo de Quirós Ferreiro, Responsable accidental del área de Infraestructuras y proyectos.

- **Asesores:**

- D^a. Tania Llera Del Campo, Técnica de Empleo/Archivera de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra.
- D^a. Mónica Iglesias Suárez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.

Bolsa Técnico/a de Infraestructuras:

- **Presidente/a:**

- D. Diego Ballina Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Llanera como titular y como suplente D^a. Sonia Rodríguez Galán, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Llanera.

- **Vocales:**

- D^a. Carmen Bernaldo de Quirós Ferreiro, Responsable accidental del área de Infraestructuras y proyectos y como suplente D^a. Sara Martínez Fernández, Tesorera municipal
- D^a. Sonia García Andrés, Arquitecta Técnica municipal y como suplente D^a. Carmen María Muñoz Muñoz, Arquitecta municipal.

- **Secretaria:**

- D^a. Concha Torres García, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D. Pablo Valdés Álvarez, Interventor municipal.

- **Asesores:**

- D. Marcos García González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.
- D^a. Mónica Iglesias Suárez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.

Bolsa Topógrafo/a:

- **Presidente/a:**

- D. Diego Ballina Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Llanera como titular y como suplente D^a. Sonia Rodríguez Galán, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Llanera.

- **Vocales:**

- D^a. Carmen Bernaldo de Quirós Ferreiro, Responsable accidental del área de Infraestructuras y proyectos y como suplente D^a. Sara Martínez Fernández, Tesorera municipal.
- D^a. Sonia García Andrés, Arquitecta Técnica municipal y como suplente D^a. Carmen María Muñoz Muñoz, Arquitecta municipal.

- **Secretaria:**





Ayuntamiento de Llanera		Sello
Negociado PROMOCION Y DESARROLLO MUNICIPAL		
Código de verificación electrónica 6A6X5B203Z614D6N01YO		
DES19I1OW	3658/2025	MIS

- D^a. Concha Torres García, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D. Pablo Valdés Álvarez, Interventor municipal.

• **Asesores:**

- D. Marcos García González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.
- D^a. Mónica Iglesias Suárez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.

Bolsa Técnico/a en turismo:

• **Presidente/a:**

- D. Diego Ballina Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a. Sonia Rodríguez Galán, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Llanera.

• **Vocales:**

- D^a. Sara Martínez Fernández, Tesorera municipal y como suplente D^a. Sonia García Andrés, Arquitecta Técnica municipal.
- D. Pablo Valdés Álvarez, Interventor municipal y como suplente D^a. Carmen María Muñoz Muñiz, Arquitecta municipal.

• **Secretaria:**

- D^a. Concha Torres García, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a. Carmen Bernaldo de Quirós Ferreiro, responsable accidental del área de Infraestructuras y proyectos.

• **Asesores:**

- D. Marcos García González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.
- D. Antonio De Luis Solar, Coordinador de Cultura, Deportes y Actividades del Ayuntamiento de Llanera.

Bolsa Monitor/a deportivo:

• **Presidente/a:**

- D. Diego Ballina Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a. Sonia Rodríguez Galán, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Llanera.

• **Vocales:**

- D^a. Sara Martínez Fernández, Tesorera municipal y como suplente D^a. Sonia García Andrés, Arquitecta Técnica municipal.
- D. Pablo Valdés Álvarez, Interventor municipal y como suplente D^a. Carmen María Muñoz Muñiz, Arquitecta municipal.

• **Secretaria:**

- D^a. Concha Torres García, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a. Carmen Bernaldo de Quirós Ferreiro, Técnica del área de Infraestructuras.





Ayuntamiento de Llanera		Sello
Negociado PROMOCION Y DESARROLLO MUNICIPAL		
Código de verificación electrónica 6A6X5B203Z614D6N01YO 		
DES19I1OW	3658/2025	

• **Asesores:**

- D. Marcos García González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.
- D. Antonio De Luis Solar, Coordinador de Cultura, Deportes y Actividades del Ayuntamiento de Llanera.

Bolsa Operarios de servicios múltiples:

• **Presidente/a:**

- D. Diego Ballina Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Llanera como titular y como suplente D^a. Sonia Rodríguez Galán, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Llanera.

• **Vocales:**

- D. Luis Javier Álvarez García, Oficial de albañil del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D. Elías Burga Caneiro, Operario del Ayuntamiento de Llanera.
- D. Juan Carlos Muñiz Fernández, Operario del Ayuntamiento de Llanera como suplente D. Francisco Fanjul Martínez, Oficial fontanero del Ayuntamiento de Llanera.

• **Secretaria:**

- D^a. Concha Torres García, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Llanera y como suplente D^a. Laura Suárez Crespo, Gestora Administrativa del Ayuntamiento de Llanera.

• **Asesores:**

- D. Francisco Javier Álvarez Peláez, Responsable del Servicio de Obras Municipal.
- D. Marcos García González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.
- D^a. Mónica Iglesias Suárez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Llanera.

SEGUNDO. - Convocar a cada uno de los miembros integrantes en las Comisiones de selección a que comparezcan, para su constitución **en reunión online según el siguiente calendario:**


➤ **Lunes 15 de diciembre de 2025 a la hora que se indica a continuación;**

- **Bolsa Operario/a servicios múltiples: 08:45h**
- **Bolsa Técnico/a archivo: 09:00h**
- **Bolsa Técnico/a en turismo: 09:15h**
- **Bolsa Monitor/a deportivo: 09:30h**
- **Bolsa Técnico/a de infraestructuras: 09:45h**
- **Bolsa Topógrafo/a: 10:00h**

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en La Sede Electrónica municipal, para general conocimiento de los interesados, señalándoles que contra la presente Resolución podrán interponer los siguientes **recursos:**





Ayuntamiento de Llanera		Sello
Negociado PROMOCION Y DESARROLLO MUNICIPAL		
Código de verificación electrónica 6A6X5B203Z614D6N01YO 		
DES19I1OW	3658/2025	

Potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano administrativo que lo hubiere dictado en el plazo de UN MES, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Oviedo que por turno corresponda, en plazo de DOS MESES; plazos que se contarán a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si opta por la interposición del recurso de reposición se le advierte:

- *Que no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*
- *Que, transcurrido el plazo de un mes, desde su presentación, sin que se hubiera notificado la resolución se entenderá desestimado, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.*
- *Que contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo antes citado, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa y, si no lo fuera, en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*

Todo ello sin perjuicio de su derecho a interponer, cualquier otro recurso que se estime procedente

Así lo manda y firma el/la Sr./Sra. Alcaldesa-Presidenta, D./D^a. Eva M^a Pérez Fernández, en Posada de Llanera, en el día de la fecha de la firma.

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-Presidenta
Eva M^a Pérez Fernández
10-12-2025 13:07

SECRETARÍA MUNICIPAL
El presente documento se ha
generado mediante actuación
administrativa automatizada aprobada
por resolución de Alcaldía de 20 de
enero de 2022 y BOPA nº23 de 3 de
febrero de 2022

